

ELIXVRS

Madrid, a 18 de diciembre de 2020

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 228 del texto refundido de la Ley de Mercado de Valores, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, por medio de la presente **ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.** (la "**Sociedad**"), pone en conocimiento la siguiente:

OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE

Con fecha 16 de diciembre de 2020 se celebró en primera convocatoria la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, con asistencia, presentes y representados, del 80,41% del capital social de la Sociedad. En dicha sesión, se acordaron por unanimidad de los accionistas, presentes o representados, los siguientes acuerdos:

1. Aprobación del aumento de capital por un importe de CATORCE MILLONES TRESCIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SEIS EUROS Y VEINTINUEVE CÉNTIMOS (14.317.456,29 €) por capitalización de crédito, mediante la emisión de 13.135.281 nuevas acciones, con una prima de emisión de NUEVE CÉNTIMOS DE EURO (0,09 €) por cada una de ellas.
2. Autorización al Consejo de Administración para ejecutar el aumento de capital y solicitar la admisión a cotización de las nuevas acciones.
3. Aprobación de la modificación del artículo 7 de los estatutos sociales.
4. Delegación de facultades.

La Sociedad procederá en los próximos días, al otorgamiento de la escritura de Aumento de Capital y a tramitar su inscripción en el Registro Mercantil de Madrid, estando previsto que las acciones nuevas sean incorporadas a negociación en el BME Growth de BME MTF Equity, una vez inscrita la mencionada escritura.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Circular 3/2020 de BME Growth se deja expresa constancia de que la información comunicada por la presente ha sido elaborada bajo la exclusiva responsabilidad de la Sociedad y sus administradores.

Quedamos a su disposición para cuantas aclaraciones consideren oportunas.

Atentamente,

D. Juan Gómez-Acebo Saénz de Heredia
Secretario No Consejero del Consejo de Administración
ELIX VINTAGE RESIDENCIAL SOCIMI, S.A.